



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRÁFICO TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

En Ogíjares a veintiseis **de enero de dos mil quince**, siendo las ocho horas y treinta minutos, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, a fin de celebrar la sesión informativa, para la que han sido previamente citados al efecto, actuando de Secretario don Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes concejales:

- D^a ALEJANDRA OLMEDO RUBIO
- D. JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
- D. RAUL SEGURA MEGÍAS
- D^a. DOLORES MATEO GARCÍA
- D^a. LUIS ALBERTO SAN JOSE ULZURRUN DE ASANZA
- D^a. M^a JESUS DEL PINO VICTORIA
- D. EDUARDO PEREZ FERNANDEZ
- D. JOSE RAMON ROLDAN PLATA
- D. MANUEL MUÑOZ VINUESA

A fin de celebrar sesión ordinaria por la Comisión Informativa, para la que han sido previamente citados.

De orden del Sr. Presidente se dio comienzo a la sesión en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para la Disolución de Consorcio del instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

Se da conocimiento del dictamen siguiente:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para llevar a cabo la disolución del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de granada, con efectos del 30 de junio de 2015, en virtud de lo establecido en el art. 46,1 b) de los Estatutos, debido a que el citado Consorcio no desarrolla el fin que motivó su constitución.

SEGUNDO. Nombrar a la Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente. El Presidente del Consorcio.

Vocales: Ei representante del Ayuntamiento de Granada, el de la Junta de Andalucía y el tesorero.

Secretaria: La del Consorcio

Por la Presidencia, y ante las dificultades técnicas que plantee la liquidación, se podrá designar a especialistas al objeto de que presten sus servicios una vez entre en funcionamiento la Comisión Liquidadora.

TERCERO, Encargar a la Comisión Liquidadora, la realización de una propuesta de liquidación del Consorcio.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a las entidades consorciadas, al objeto de que, por el pleno de las corporaciones, por mayoría absoluta, se proceda a adoptar el oportuno acuerdo de disolución, en los términos del apartado primero,

La adopción del acuerdo por cada entidad deberá realizarse antes del día 1 de marzo de 2015.

Siendo aprobado por cuatro votos a favor (3APPO y 1 PIHO) y seis abstenciones (3 PP, 1 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde